



"Por la cual se modifica y adiciona la Resolución No. 108 de Septiembre 15 de 1995"

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL
MEDIO AMBIENTE - DAMA**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 6 del artículo 4 del Decreto 673 de 1995, y

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución No. 108 de Septiembre 15 de 1995 se inviste de facultades policivas a algunos funcionarios del DAMA.

Que el Decreto Distrital No. 673 del 8 de Noviembre de 1995 reestructura el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA., modificando la denominación de algunas de sus dependencias.

Que la figura de la revocatoria directa contenida en el Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo, permite a la Administración pública la revisión y adecuación de sus propios actos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución 108 de septiembre 15 de 1995, el cual quedará así :

Delegar en los siguientes funcionarios facultades policivas :

Continuación de la Resolución No. 876

"Por la cual se modifica y adiciona la Resolución No. 108 de septiembre 15 de 1995"

- 1. Subdirector de Calidad Ambiental y Subdirector Jurídico.
- 2. Jefes de las Unidades de: Vigilancia y Control, Legal Ambiental y Seguimiento y Monitoreo.
- 3. Profesionales de las Unidades de: Vigilancia y Control, Legal Ambiental y Seguimiento y Monitoreo.

PARAGRAFO: Los demás Artículos quedan vigentes en su integridad.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Fe de Bogotá, D.C., a los **19 SET. 1997**



EDUARDO URIBE BOTERO
Director